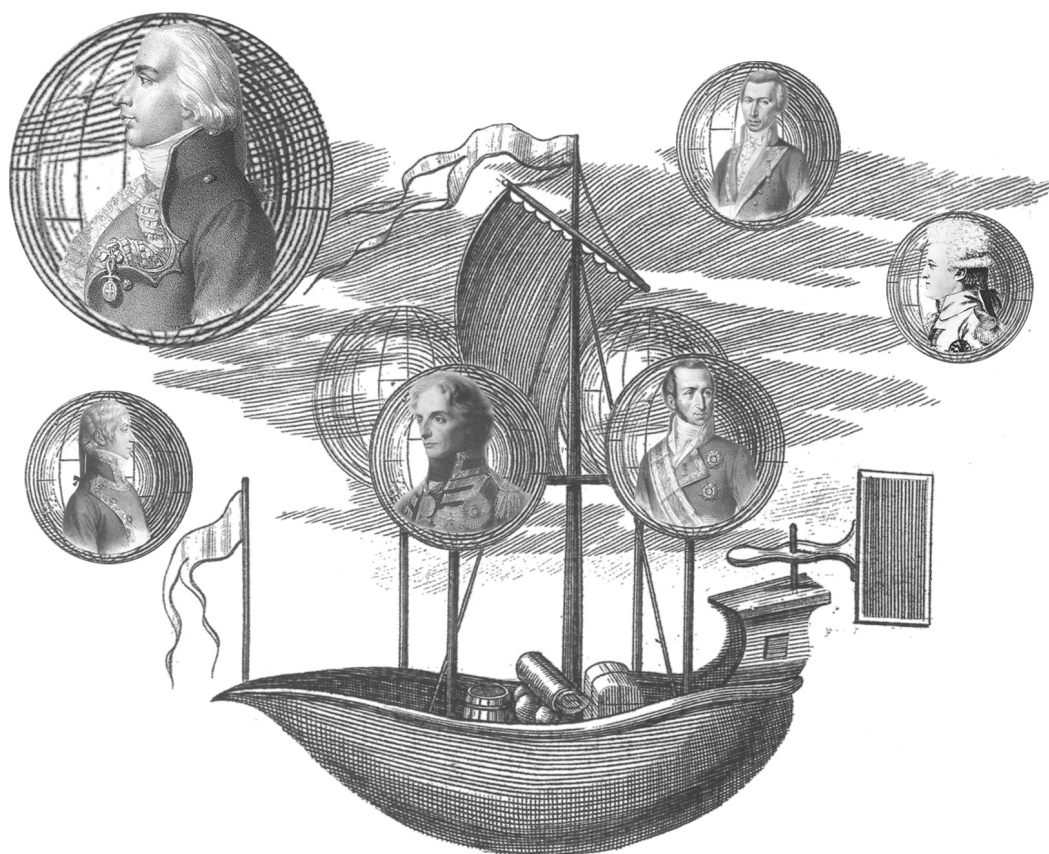


# El Equilibrio de los Imperios: de Utrecht a Trafalgar



Agustín Guimerá y Víctor Peralta (coords.)



FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA  
VIII REUNIÓN CIENTÍFICA

# EL EQUILIBRIO DE LOS IMPERIOS: DE UTRECHT A TRAFALGAR

Actas de la VIII Reunión Científica de la  
Fundación Española de Historia Moderna

(Madrid, 2-4 de Junio de 2004)

Volumen II

Agustín Guimerá Ravina

Víctor Peralta Ruiz

(Coordinadores)

Con la colaboración de  
Francisco Fernández Izquierdo

Fundación Española de Historia Moderna  
Madrid, 2005

VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna  
(Madrid, 2-4 de Junio de 2004)

COMITÉ DE HONOR

*Presidencia:*

S.M. La Reina de España

*Vocales:*

Sra. D<sup>a</sup> María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos, Ministra de Educación y Ciencia.  
Sr. D. Emilio Lora-Tamayo D'Ocón, Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
Sr. D. Carlos Berzosa, Rector Magnífico de la Universidad Complutense.  
Sr. D. Luis Miguel Enciso Recio, Presidente de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.  
Sra. D<sup>a</sup> Mercedes Molina Ibáñez, Decana de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense.  
Sr. D. José Ramón Urquijo Goitia, Director del Instituto de Historia, CSIC.  
Sr. D. Antonio García-Baquero, Presidente de la Fundación Española de Historia Moderna.

COMITÉ CIENTÍFICO Y ORGANIZADOR

*Coordinadores:*

Dra. María Victoria López-Cordón Cortezo, Catedrática, Jefe del Dpto. de Historia Moderna, Universidad Complutense.  
Dr. Agustín Guimerá Ravina, Investigador Científico, Dpto. de Historia Moderna, Instituto de Historia. CSIC.

*Vocales:*

Dr. Francisco Fernández Izquierdo, Jefe del Dpto. de Historia Moderna, Instituto de Historia, CSIC.  
Dra. Gloria Franco Rubio, Dpto. de Historia Moderna, Universidad Complutense.  
Dr. Víctor Peralta Ruiz, Dpto. de Historia Moderna, Instituto de Historia. CSIC.

*Secretaría Técnica:*

Dr. José Manuel Prieto Bernabé, Dpto. de Historia Moderna, Instituto de Historia. CSIC.

La Fundación Española de Historia Moderna convocó la Reunión en junio de 2004 gracias a la organización y apoyo de las siguientes entidades:

Universidad Complutense, Facultad de Geografía e Historia, Dpto. de Historia Moderna.  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Historia, Dpto. de Historia Moderna.  
Sociedad Española de Conmemoraciones Culturales.

Esta edición ha sido posible gracias a la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, adscrita al Ministerio de Cultura, y se edita en 2005 siendo su Presidente D. José García de Velasco.

Diseño de cubierta: Francisco Tosete y Julia Sánchez (Centro de Humanidades, CSIC), a partir de una idea de Agustín Guimerá.

© De los textos, sus autores.

© Fundación Española de Historia Moderna, de la presente edición.

Depósito Legal: M-52127-2005

ISBN Obra completa: 84-931692-1-8

ISBN Volumen II: 84-931692-3-4

Imprime: Gráficas Loureiro, S.L. • San Pedro, 23 - 28917 Bº de La Fortuna (Madrid)

# IMPLICACIONES Y CONSECUENCIAS DE LA *PAX HOLLANDESA*: LA REPÚBLICA Y EL EQUILIBRIO HISPANO-BRITÁNICO (1702-1787).

ANA CRESPO SOLANA  
Instituto de Historia, CSIC

## RESUMEN:

Las relaciones exteriores de las Provincias Unidas después de 1700 son poco conocidas. Algunos trabajos la describen sólo como una potencia de “segunda fila”, parcialmente eclipsada por el crecimiento de Gran Bretaña como potencia hegemónica. Sin embargo, aún se puede vislumbrar cierta influencia por parte de la República Holandesa como mediadora en las relaciones diplomáticas entre España, Inglaterra y Francia. Esta comunicación pretende ofrecer un esquema general de análisis del papel desempeñado por Holanda en el marco de estas complejas relaciones diplomáticas, su trasfondo político-social y su postura ideológica ante la evolución general del equilibrio europeo a lo largo del siglo XVIII. Se hará hincapié en el análisis de ciertos problemas internos: los cambios de regímenes, el establecimiento de la denominada «República de los Regentes» o «*segunda era sin Estatúder*» (1702-1747), la restauración del régimen Orangista en 1747, etc., así como el impacto que estos tuvieron en la acción exterior de las Provincias Unidas entre la neutralidad y el colaboracionismo. Se han utilizado principalmente diversas fuentes manuscritas localizadas en archivos holandeses, españoles e ingleses.

PALABRAS CLAVE: historia política; relaciones diplomáticas; Guerra de Sucesión; Régimen Orangista, Johann de Witt; Estados Generales; siglo XVIII.

## ABSTRACT:

The external relations of the United Provinces are not very well known. The Provinces are described in some works only as a secondary power, partly eclipsed by the growth of Great Britain as a great power. It is possible to see a certain influence of the Dutch Republic as a mediator in the diplomatic relations between Spain, England and France. This text offers a broad outline

about the role played by the Dutch in this complex international diplomatic context, its socio-political background and the Dutch ideological stance regarding the general evolution of the European balance along the XVIII century. Emphasis will be placed on the analysis of certain domestic problems, i.e. political changes, the establishment of the so-called «Republic of Regents» or «second era without a *Stadhouder*» (1702-1747), the restoration of the Orangist Regime in 1747, the *Patriot Revolutie* in 1787, as well as their impact on the external strategy of the United Provinces between neutrality and co-operation. Manuscripts found in either Dutch, Spanish or English archives have been used as main sources.

KEY WORDS: political history; diplomatic relations; War of Spanish Succession; Orangist regime; General States; *Staten Generaal*; Johann de Witt.

«*Het doel van de Republiek was vrede*»<sup>1</sup>  
(«El objetivo de la República es la Paz»)

## 1. INTRODUCCIÓN.

La política exterior de las Provincias Unidas después de 1700 es poco conocida. Los escasos trabajos disponibles señalan como, oscurecida parcialmente por el creciente empuje de Inglaterra, Holanda se mantuvo en una «*segunda fila*» y, aunque lejos de llevar su esfuerzo al campo de la hegemonía política, no dejó de ser una importante potencia comercial y marítima. El posible papel que aún pudo tener en los nuevos designios europeos ha sido analizado en algunos estudios producidos por la escuela de historiadores anglosajones que en las décadas de los años 50 a 70 se interesaron por las relaciones exteriores de Holanda, en especial con Gran Bretaña. No tan extensa ha sido la propia historiografía neerlandesa, a excepción de algunos trabajos dignos de mención. En España, y a pesar de la existencia de trabajos para épocas anteriores a 1700, el tema apenas se ha tocado a excepción de cuando se profundiza en las relaciones de España con otros países europeos y en el papel de algunos representantes neerlandeses en las Cortes europeas o al de los diplomáticos españoles en Holanda<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Opinión de los miembros de los concejos municipales («*Vroedschap*») de Amsterdam, citado en STORK-PENNING, John G.: *Het grote werk: vredes, onderhandelingen gedurende de Spaanse Successie-oorlog, 1705-1710*. Groning 1953. p. 453.

<sup>2</sup> Hay valiosos exponentes como son las obras de CARTER, Alice Clare: *Neutrality or Commitment: the Evolution of Dutch Foreign Policy, 1667-1795*. Londres: Edward Arnold Publishers, Ltd. 1975. SMIT, John William: «The Netherlands and Europe in the Seventeenth and Eighteenth Centuries» en BROMLEY, Joseph S. & KOSSMANN, Ernst Heinrich (eds.): *Britain and the Netherlands in Europe and Asia, Paper delivered to the Third Anglo-Dutch Historical Conference*. London, New York 1968, pp. 13-36. Sobre las relaciones anglo-holandesas, vid. DUNTHORNE, Hugh: *The Maritime Powers, 1721-1740. A study of the Anglo-Dutch Relations in the Age of Walpole*. Londres 1986. Entre los trabajos realizados en Países Bajos hay que citar: AALBERS, Johann J.: *De Republiek en de vrede van Europa. De buitenlandse politiek van de Republiek der Verenigde Nederlanden en haar achtergronden na de Vrede van Utrecht, voornamelijk gedurende de jaren 1720-1733*. Utrecht

Es muy posible que una de las razones de este «*lack of information*» se deba a la dispersión de las fuentes documentales, consecuencia en gran medida de la descentralización de las instituciones de la República Holandesa. No es, precisamente, la falta sino la extraordinaria cantidad de información diversa, en muchas ocasiones contradictoria, de diplomáticos, visitantes, políticos, nobles afectos a la causa de Orange, comerciantes de ideología republicana, etc., lo que ha provocado no pocos problemas de análisis. Una buena parte de la reconstrucción histórica de estas relaciones es posible gracias a la existencia de compendios diplomáticos, de correspondencia impresa y de algunas guías que sirven de pista para conocer a muchos representantes, plenipotenciarios y diplomáticos, así como las pistas de donde se encuentran sus escritos<sup>3</sup>. Son de capital importancia los numerosos documentos existentes en los archivos municipales de las ciudades neerlandesas con información de todo tipo sobre los intereses de las elites, las cuales desempeñaron un extraordinario papel en el proceso político de la historia de la República. En este estudio se están utilizando las del Archivo Municipal de Ámsterdam sobre la correspondencia entre los burgomaestres de la ciudad a los residentes y diplomáticos holandeses en el extranjero. Por otra parte ha sido posible trabajar con la extensa correspondencia de algunos políticos neerlandeses localizadas en el Archivo Nacional de La Haya<sup>4</sup>.

---

1980, 2 vols. JACOB, Margaret C. & MIJNHARDT, Wijnand W. (eds.): *The Dutch Republic in the Eighteenth century. Decline, Enlightenment and Revolution*. New York: Cornell University Press 1993; LEEB, I. Leonard: *The ideological origins of the Batavian Revolution. History and Politics in the Dutch Republic, 1747-1800*. La Haya 1973; o la abundante información disponible en la obra de ISRAEL, Jonathan I.: *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness and fall, 1477-1806*, Oxford: Clarendon Press, 1993. Una de las más recientes aportaciones en la historiografía española es LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria: «España y las Provincias Unidas en el siglo XVIII: entre la opinión y la diplomacia», CRESPO SOLANA, Ana & HERRERO SÁNCHEZ, Manuel (coords.): *España y las 17 Provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (siglos XVI-XVIII)*. Córdoba-Madrid 2002, 2 tomos, Tomo I, pp. 231-254.

<sup>3</sup> CANTILLO, Alejandro del: *Tratados, convenios y declaraciones de paz y comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el día*. Madrid: Imprenta de Alegría y Charlain 1843. Hay mucha correspondencia diplomática como VAN 'T HOFF, B. (ed.): *The Correspondence of John Churchill, First Duke of Marlborough and Anthoine Heinsius, Grand Pensionary of Holland*, Utrecht: Historisch Genootschap, 1951; SCHUTTE, Otto de: *Repertorium der Buitenlandse vertegenwoordigers, residerende in Nederland, 1584-1810*, S' Gravenhage 1983. La palabra «residents» que aparece en la documentación holandesa hace referencia a los diplomáticos, negociantes y viajeros en general con encargos especiales que estaban haciendo su función en un país extranjero. Otros compendios impresos son: *Secreete Resolutien van de Ed. Groot Mog. Heeren Staaten van Hollandt en West-Vrieslandt*, 16 vols. La Haya, 1791, y otros que serán citados en esta comunicación.

<sup>4</sup> La colección del Gemeente Archief Amsterdam (en adelante G.A.A) se titula «*Diplomatiek missiven van ambassadeurs, gezanten en residentes in het buitenland aan burgemeesters (1631-1793)*» y se puede consultar en Microfilm. (G.A.A, Microfilm, n° 5027). Los Archivos de los Pensionarios Heinsius y Slingelandt se encuentran en el Archivo Nacional de La Haya (Nationaal Archief, en adelante N.A.), antiguo Algemene Rijksarchief.

A pesar de su notable retraimiento durante el Setecientos, tal como lo afirmaba Jan de Vries, en un estudio ya clásico, entre Utrecht (1713-1714) y la que se denominó *Revolución diplomática* de 1756, marcada por la alianza Franco-austriaca, aún se puede vislumbrar cierta influencia de la República Holandesa como mediadora en las relaciones diplomáticas que España tuvo con las principales potencias europeas<sup>5</sup>. También el creciente, y fundado, temor al expansionismo, por no decir, imperialismo francés, afectó a las relaciones hispano-neerlandesas. La posición de las Provincias Unidas en un escenario donde la mayor parte de los esfuerzos diplomáticos e incluso bélicos, estaban orientados a reforzar dinastías, y en la que triunfaron aquellos estados que, como Prusia, mostraron su capacidad para luchar en guerras de adquisición territorial, quedó también condicionada, y en gran parte explicada, por la propia naturaleza de su constitución y organización. A pesar de que las pretensiones de una república de mercaderes podían estar desmarcadas del contexto y de las ambiciones dinásticas de los diferentes Estados nacionales, su capital administrativa, La Haya, sede de la institución dirigente de la política exterior neerlandesa, los Estados Generales, continuó siendo una ciudad donde se produjeron varias reuniones diplomáticas y la opinión de las elites de las ciudades y de los diplomáticos y estadistas neerlandeses era escuchada siempre en las Cortes europeas<sup>6</sup>. Las breves cuestiones que se exponen esquemáticamente en esta comunicación pretenden ofrecer un cuadro general sobre cuales fueron los hitos principales que dirigieron la política exterior neerlandesa durante el siglo XVIII en relación a su posible papel de mediadora en los conflictos originados en el Viejo continente. Es el adelanto de un trabajo de investigación que espera poder dar más frutos, en un futuro próximo. De forma intercalada, se perfilarán brevemente algunos problemas sobre la influencia del trasfondo político-social y la postura ideológica neerlandesa ante la evolución general del equilibrio europeo a lo largo del siglo XVIII.

---

<sup>5</sup> VRIES, Jan de: *De Economische Acteruitgang. De Republiek in de Achttiende Eeuw*, Leiden 1968. El autor utilizó la palabra «Acteruitgang» (retrogresión o retraimiento) para referirse a la gran inflexión económica, que no decadencia en sentido estricto, experimentada por la República Holandesa en el siglo XVIII. Sobre el contexto general vid.: BLACK, Jeremy: *European International Relations 1648-1815*. Nueva York: Palgrave 2002, p. 104. BLANNING, T.C.W.: *El siglo XVIII*. Barcelona: Historia de Europa Oxford, Ed. Crítica, 2002. KENNEDY, Paul: *The Rise and fall of the Great Powers. Economic change and Military Conflict from 1500 to 2000*. Nueva York 1987; y sobre todo SCHROEDER, Paul: *The Transformation of European politics, 1763-1848*, Oxford University Press, 1994, que es un nuevo clásico sobre la forma de entender la historia de las relaciones internacionales. Cf. ENCISO, Luis Miguel: *La Europa del siglo XVIII*, Barcelona: Ed. Península, Barcelona, 2001, especialmente a partir de las páginas 93 y en adelante.

<sup>6</sup> SABATER GALINDO, Francisco: *Relaciones políticas y diplomáticas hispano-británicas durante el reinado de Felipe V*. Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, 1990. Colección tesis doctorales, 17/90. 1990, p. 29.

## 2. LAS PROVINCIAS UNIDAS Y EL NUEVO EQUILIBRIO EUROPEO (1702-1747).

El nuevo *status quo* impuesto desde la Paz de Münster en 1648 había dejado claro que las relaciones hispano-neerlandesas estarían marcadas durante mucho tiempo más por la ayuda mutua y por la colaboración ante los cambios que se estaban produciendo en el Viejo Continente. El «*talante conservador y el mutuo deseo de estabilidad*» marcaron posibilidades de alianzas conjuntas con España contra Inglaterra y Francia, prácticamente a lo largo de casi toda la mitad del siglo XVII. La herencia ideológica y política del estadista Johan de Witt se había caracterizado por alguna que otra contradicción y por una cierta ambivalencia a la hora de entablar coaliciones con una u otra potencia según los intereses coyunturales. Sin embargo, sólo después de la Guerra de Sucesión al trono de España, la República de las Provincias Unidas no se decantó abiertamente por una alianza con su antiguo enemigo<sup>7</sup>.

La Guerra de Sucesión al trono español (1701-1714) supuso un paréntesis en una posible alianza con la Monarquía. La cooperación política Hannover-Orange, reforzada tras la proclamación de Guillermo III como Rey de Gran Bretaña y Estatúder de la provincia de Holanda, fue principalmente promovida por los bloques orangistas. Se manifestó, en el terreno de la política exterior anglo-holandesa, en una alianza contra el asentamiento de la dinastía borbónica en el trono de España. Un «*Manifest*» de los Estados Generales fechado en 1702 refleja como el plan de la guerra contra la candidatura Borbón era, en realidad, un proyecto anti-francés para galvanizar las fuerzas entre el bloque anglo-holandés y la Casa de Austria y, más adelante, de la propia España (en caso del éxito de los aliados) contra el crecimiento exorbitante del poder de Francia en Europa. Estos documentos también apoyan la teoría de que fue una idea del Rey-Estatúder, gestada prácticamente desde que en 1678 se firmara la Paz anglo-holandesa y se creara la Liga de Augsburgo<sup>8</sup>. Pero, a

<sup>7</sup> HERRERO SÁNCHEZ, Manuel: *El acercamiento Hispano-neerlandés, 1648-1678*. Madrid 2000, p. 393 y del mismo autor: «Una República en un mundo de dinastías. Las Provincias Unidas y el problema de la Sucesión española», ALVAR EZQUERRA, Alfredo, CONTRERAS CONTRERAS, Jaime & RUÍZ NIETO, José I. (eds.): *Política y Cultura en la Época Moderna (Cambios dinásticos, Milenarismos y Utopías)*, Universidad de Alcalá de Henares 2004, pp. 197-207. Vid. También: COOMBS, D.S.: *The Conduct of the Dutch: British opinion and the Dutch Alliance during the War of the Spanish Succession*. La Haya, 1958. Sobre la teoría política de Johan de Witt en la cual se basaría la política exterior neerlandesa en varios períodos de su historia, vid.: EBBEN, Maurits A.: «Teoría y práctica de la política exterior de Johan de Witt: el caso de España, 1653-1672», CRESPO SOLANA, Ana & HERRERO SÁNCHEZ, Manuel (coords.): *Op. Cit.* Pp. 47-63.

<sup>8</sup> «*Manifest. Houdende de redenen waeron De .... Staten Generaal .... Genoodtsaeckt zijn tegens de Koningen van ....*», Año 1702. Panfleto 14760, Koninklijke Bibliotheek (K.B.) La Haya. Sobre la influencia del Rey-Estatúder en la declaración de guerra a España por parte del bloque anglo-holandés: NIMWEGEN, Olaf van: *De subsistentie van het leger: logistiek en strategie van het Geallieerde en met name het Staatse leger tijdens de Spaanse Successieoorlog in de Nederlanden en het Reilige Roomse Rijk (1701-1712)*. Amsterdam: De Bataafsche Leeuw, 1995; y TROOST, Willem: *Stadhouder- Koning Willem III. Een politieke biografie*. Hilversum, Verloren, 2001.



pesar del comienzo de la guerra en 1701, el fallecimiento de Guillermo III en Hampton Court en 1702 daría lugar a algunos cambios derivados de las desavenencias entre el Parlamento británico y los Estados Generales. La vuelta a un régimen político republicano en las Provincias Unidas provocaría además otras razones para que se abriera una distancia con sus aliados del otro lado del Canal de La Mancha. Por otra parte, la acumulación de una serie de tensiones internas provocó la decisión de los Estados Generales de dejar vacante el Estatuderato, a escasos seis días de la muerte del Rey-Estatúder, y suspender sus funciones políticas tal como había sucedido en 1650. La restauración del régimen de los «*Regenten*» marcaría una directriz política, entre 1702 y 1747, caracterizada por el interés en el mantenimiento de una serie de tratados para la defensa del comercio y de alianzas de neutralidad pactados con los principales poderes del momento<sup>9</sup>.

Los intereses de estos grupos, fuertemente endogámicos, empezaron a ver con disgusto los problemas que tenía el erario público neerlandés, y ello se convertiría en una de las posibles causas del viraje hacia la paz. Las elites de la provincia de Holanda que en adelante dominarían las decisiones de los Estados Generales, e incluso algunos estadistas como fueron Slingelandt y el propio Anthoine Heinsius, empezaron a ver nefasto la continuación de la guerra contra España y a mostrarse partidarios de reconocer a Felipe de Anjou como rey de la Monarquía Católica. A pesar de que los primeros problemas entre Gran Bretaña y las Provincias Unidas fueron de carácter militar, la vía más importante se inició 1709 cuando el gobierno español empezó a desligarse de Versalles y a encontrar un campo de entendimiento con Gran Bretaña<sup>10</sup>. Efectivamente, el desarrollo del conflicto bélico supuso un enorme esfuerzo fiscal que estaba suponiendo para los contingentes. Existe información que confirma que el Tesoro público holandés estaba exhausto al mismo tiempo que se había producido una enorme baja, casi ya irrecuperable para el resto de la centuria, de la marina de guerra y mercante de las Provincias Unidas<sup>11</sup>.

Los diplomáticos y estadistas neerlandeses veían clara la amenaza francesa sobre sus fronteras y eran conscientes de que Inglaterra sólo consideraría sus propios beneficios, que no iban a compartir con el aliado holandés, tal como efectivamente sucedió pocos años después, durante la firma de los tratados de paz y comercio de 1713 y 1714. El regreso al régimen republicano se reflejó también de forma clara en una reticencia por parte de los holandeses en elegir a un líder militar que dirigiera la facción neerlandesa en la guerra y a seguir invirtiendo recursos económicos en ella. Incluso se opusieron a la proposición británica de nombrar una figura como capitán general y almirante al frente de

<sup>9</sup> ISRAEL, Jonathan I.: *The Dutch* (1993) pp. 959-997, describe muy bien esta etapa.

<sup>10</sup> SABATER GALINDO, Francisco: *Op. Cit.*, p. 47.

<sup>11</sup> AALBERS, Johann, J.: «Holland's Financial Problems (1713-1733) and the Wars against Louis XIV», DUKE, A.C. & TAMSE, C.A.(eds.): *Britain and The Netherlands*, vol. VI, *War and Society*. Papers delivered to the Sixth Anglo-Dutch Historical Conference. La Haya 1977, pp. 81 y ss.

las fuerzas holandesas en la guerra contra los Borbones<sup>12</sup>. La fidelidad del Gran Pensionario Heinsius a los proyectos anti-franceses del Príncipe de Orange hizo que la colaboración con Gran Bretaña se alargara hasta 1711 pero tras los tratados de paces el bloque anglo-holandés inició un distanciamiento que se reforzaría a partir de 1715<sup>13</sup>.

A partir de esas fechas, la política exterior neerlandesa giraría a una constante búsqueda de la neutralidad, reñida en algunos casos, como se verá, en la contradicción de ésta postura con los intereses de su comercio y de su seguridad en Europa. Una de las posibles razones de la aplicación de esta «neutralidad activa» y de la «*zekerheidspolitiek*» (política de seguridad) estaba en la propia estructuración política de la República y, por ende, a la forma en la que se tomaban las decisiones de gobierno y política exterior. La influencia de Holanda que tenía más del 58% del peso financiero de la política exterior de la federación hizo que la labor de los Pensionarios en los Estados Generales estuviese dirigida, en la mayor parte de los casos, a satisfacer los deseos de la clase mercantil tal como el propio Heinsius afirmaba en algunas de sus cartas mantenidas con el Duque de Marlborough y con otros correspondientes, hasta 1720<sup>14</sup>. No obstante, había otros motivos para una predilección por España ya que los territorios de la Monarquía y su comercio eran una de las claves del poderío económico de la República en Europa. Justo antes y después de Utrecht se observan diversas actuaciones de colaboración con la Monarquía Hispánica en materia de comercio, financiero y militar. Por ejemplo, los colegios del Almirantazgo prestaron servicios financieros a la Corona española ya desde las últimas décadas del siglo XVII, algo que persistiría en el tiempo incluso hasta la época de las guerras napoleónicas de finales de siglo. En diversos momentos, especialmente a partir de 1719, la República esgrimiría las reivindicaciones comerciales, pretendiendo quizás conseguir del gobierno español lo que no había conseguido en Utrecht<sup>15</sup>. Por ejemplo, se intentaron

<sup>12</sup> El gobierno inglés quería que se nombrase para ello al Príncipe George de Dinamarca, consorte de la Reina Ana de Inglaterra. PORTA, Antonio: *Joan en Gerrit Corver. De politiek macht van Amsterdam (1702-1748)*, Amsterdam, Assen: Van Gorcum 1975, pp. 38 y 39. También citado en ISRAEL, Jonathan I.: *The Dutch* (1995), p. 961.

<sup>13</sup> Las razones de estas desavenencias, principalmente debidas a faltas de acuerdos de cooperación militar entre Marlborough y Heinsius están explicadas en: VAN 'T HOFF, B. (Ed.): *Op. Cit* (1951), Introducción, pp. IX y ss. Cf. JONGSTE, J.A.F. & VEENENDAAL, A.J. (eds.): *Anthonie Heinsius and the Dutch Republic, 1688-1720. Politics, War, and Finance*. Amsterdam: Institute of Netherlands History, 2002. G.A.A. «*Diplomatieke missiven...*».

<sup>14</sup> VAN 'T HOFF, B. (Ed.): *Op. Cit* (1951), Introducción, p. VIII.

<sup>15</sup> Como por ejemplo sucedió en 1714: Con motivo de la firma de la paz entre España y las Provincias Unidas el 26 de junio de 1714, se incluyó un artículo separado sobre la cuenta de las deudas que la Corona española tenía con el Almirantazgo holandés y que ascendía a 4.100.352 francos más los intereses devengados desde el 1 de enero de 1682. CANTILLO, Alejandro del: *Op. Cit*, p. 162. Vid. CRESPO SOLANA, Ana: «La política fiscal de la Corona española y las finanzas holandesas a finales del siglo XVIII: El ejemplo de algunas casas de comercio de Amsterdam», MELÓN, Miguel Angel, LA PARRA, Emilio & TOMÁS PÉREZ, Fernando (eds.): *Manuel Godoy y su tiempo*, Badajoz: Editora Regional de Extremadura, 2003, 2 tomos, Tomo I, pp. 453-475.

solventar problemas relativos a la esperada reforma de los derechos sobre las mercancías objetos de intercambio entre España y los Países Bajos<sup>16</sup>. Se iniciaron también proyectos de cooperación militar, reflejado en varios gestos, como fue la definitiva confirmación hispana a la demolición de Dunkerque, iniciativa fuertemente apoyada por el gobierno inglés años atrás<sup>17</sup>. Aunque la cooperación militar marítima no alcanzó las cotas de las últimas décadas del siglo XVII, si fue algo relevante en la formación del juego de las coaliciones. El problemático tema de la expedición de Sicilia, empresa que hasta el mismísimo José Patiño puso en duda, acarreó de nuevo la oposición en Europa y la duda de las Provincias Unidas entre apoyar a España, quizás con la intención de recuperar su comercio en el Mediterráneo, y mantenerse prudentemente neutral. Las guerras entre la República y los estados berberiscos y sobre todo con Argelia en 1726, alentó, no obstante, la cooperación hispano-neerlandesa en el Mediterráneo<sup>18</sup>.

En parte, este cambio de intereses explicaría la razón de por qué Holanda firmó la Triple Alianza en 1717, con Francia e Inglaterra, pero retractándose, no lo llegaría a hacer cuando en 1719 y 1720, las potencias europeas se aliaron de nuevo contra España. Si en 1717, la República comulgaba con un proyecto conjunto con Gran Bretaña para defender los acuerdos de Utrecht, mantener la sucesión protestante en Inglaterra y la seguridad en la frontera sur de los Países Bajos Austriacos, no sucedía lo mismo en 1720<sup>19</sup>. La impropiamente denominada Cuádruple Alianza, entre Inglaterra, Francia y Austria, tenía como uno de los principales objetivos intervenir en las guerras en el Mediterráneo contra los deseos españoles de recuperar sus antiguos territorios italianos. Esta alianza no era ya pacifista como la anterior sino interven-

<sup>16</sup> N.A, Staten Generaal, 7125 (Liasse Spanje), San Lorenzo del Escorial, 6 de noviembre de 1719. El entonces presidente de la Casa de la Contratación e Intendente de Marina, José Patiño, había elaborado una lista de mercancías y sus importes de derechos, que fue remitida a los Estados Generales para ser aprobadas

<sup>17</sup> Existe un panfleto publicado en Ámsterdam en 1714: «*Aanmerkingen over de Aangelegenheit van Duynkerke, Een over de tegenwoordige Staat van die Plaats en haven van Mardijk, Neffens een afbeelding van d'oude werken van Duynkerke, en van de Nieuwe haven van Mardijk*». También se cita el memorial de STEELE, Richard: «*The importance of Dunkirk considered: in defence of the Guardian*», 7 de agosto de 1713 (*Political Writings*, p. 21.) Ambos están citados en KNUITTEL, W.P.C. (ed.): *Catalogus van de Pamfletten – verzameling berustende in de Koninklijke Bibliotheek*, 4 vol. 1714-1775, S'Gravenhage, 1902.

<sup>18</sup> El propio Patiño dice: «... que lo que le hacía más digno de reflexión era si convenía que se ejecutase o no la expedición de Sicilia; que al paso que todas las probabilidades eran favorables, según los discursos que hacía, para emprender la recuperación de Sicilia, causaba horror considerar las consecuencias;...». Exposición Reservada, cita en RODRÍGUEZ VILLA, Patiño y Campillo, p. 34. Respecto a la cooperación contra los piratas berberiscos y en las guerras entre la República y Argelia: en 1726 una armada holandesa, al mando de Van Sommersdijk atacó en Cádiz con rumbo al Mediterráneo. Archivo Histórico Provincial de Cádiz. (A.H.P.C) Protocolos notariales 9/1589, fols. 386-87v.

<sup>19</sup> A.H.N.M. Estado, 6829 (1715) y A.H.N.M. Estado, 6837 (1717). Correspondencia entre Monteleón y Alberoni.

cionista. Los Estados Generales vendieron a la coalición el pretexto de que no se encontraban ya con fuerza suficiente para más intervenciones militares, pero lo cierto es que no deseaban involucrarse en una alianza claramente anti-española<sup>20</sup>. En los meses precedentes, los Estados de Holanda acordaron que la República accedería a la Alianza aún con ciertas salvaguardias, resumidas en cuatro peticiones a cambio de concertar un pacto con la Cuádruple: los aliados debían solucionar los problemas pendientes de la barrera en los Países Bajos del sur; la contribución militar holandesa debía ser reducida a la mitad de la que habían acordado en el tratado con Inglaterra de 1678, la República no tenía obligación de luchar fuera de Europa y los aliados debían asegurar la completa libertad de navegar y comerciar en aguas europeas. Pero en la República hubo desacuerdos internos, los Estados de Holanda decidieron adherirse a la Alianza en contra de los deseos del Gran Pensionario y finalmente la adhesión no llegó a cumplimentarse oficialmente<sup>21</sup>. Sin duda alguna, la falta de unanimidad entre los diferentes estados confederados de la República era un serio handicap que se reflejaba en una total falta de determinación a la hora de proceder entre la neutralidad total y la cooperación que las elites mercantiles pretendían hacer creer a las potencias europeas. Si había guerra en el Mediterráneo, la posición neutral de la República beneficiaría su comercio, tal como auguraban los negociantes. Como república, Holanda dependía más del comercio y por ello debía mantenerse al margen de las alianzas a no ser que éstas sólo fueran defensivas<sup>22</sup>. El historiador Hatton nos cuenta, sin embargo, que en 1718, se había aprestado en Ámsterdam una flota de barcos de guerra para conducirse en convoy a Cádiz y a Lisboa con la intención quizás, mantenida de forma secreta, de prestar ayuda en la empresa de Sicilia<sup>23</sup>. Otra razón para esta cooperación con España podía ser el interés de los Estados Generales en los Países Bajos del Sur pues se pensó, en algún momento, en una acción conjunta en la defensa de estas fronteras en fecha tan tardía como la de 1718<sup>24</sup>.

<sup>20</sup> CARTER, Alice C. *Neutrality.....*, p. 47.

<sup>21</sup> N.A. Heinsius Archief. «*Stukken betreffende de quadruple alliantie, 1718-1720*». Una buena parte de estos deseos era solo reflejo de los intereses de la clase mercantil de la provincia de Holanda. Debido a la descentralización política de la República, el Pensionario y los Estados Generales no siempre tomaban una decisión con la unanimidad de las 7 provincias, produciéndose graves desavenencias y desacuerdos que redundaban en la lentitud con la que la diplomacia holandesa contestaba a las exigencias exteriores. Cf. KONINGSBRUGGE, Hans S.A.M.: «Tussen Mars en Mercurius. De Republiek der Verenigde Nederlanden, Spanje en de Quadruple Alliantie», RIETBERGEN, P.J.A.N., ROBBEN, F.M.A. & SCHEPPER, H. de (eds.): *Tussen Twee Culturen. De Nederlanden en de Iberische wereld, 1550-1800*, Nimega, 1988, pp. 39-70.

<sup>22</sup> CARTER, Alice J.: *Neutrality.....*, p. 50.

<sup>23</sup> HATTON, Ragnhild M.: *Diplomatic Relations between Great Britain and the Dutch Republic, 1714-1721*, Londres: East & West 1950, p. 184. Sobre las negociaciones secretas llevadas a cabo por los Estados Generales, vid.: BRUIN, G. de: *Geheimhouding en verraad: De geheimhouding van staatszaken ten tijde van de Republiek, 1600-1750*. La Haya 1991.

<sup>24</sup> N.A. Staten Generaal, 7125, Declaration faite par le Roy Catholique, le 25 Dezembre 1718, firmado por el Secretario de Estado don Miguel Fernández Durán, en El Pardo.

La obsesión de la República en defender sus débiles fronteras terrestres con Francia provocó que entre 1672 y 1715 defendiera a ultranza la creación de una línea de plazas fortificadas en las provincias meridionales. Los tratados de la Barrera habían convertido a este territorio en una especie de estado tapón, «*scheidingzone*», «*buffer state*». El último de ellos, acordado entre Austria y Holanda en 1715, cuando ya los Países Bajos del sur habían pasado a la órbita austriaca, fue apoyado fuertemente por el ministro británico Townshend.<sup>25</sup> Sin duda, la constante preocupación de las Provincias Unidas en mantener a toda costa la barrera de los Países Bajos del sur influyó en el deseo constante de colaborar con España, por una parte, y mantener unas relaciones amistosas con Gran Bretaña, interesada en los múltiples intentos de promover un bloque junto a Austria y España.

Las décadas de los años 20 y 30 serían una continua búsqueda de alianzas con tendencias diversas que ponen de manifiesto lo contradictorio del sistema de equilibrio y el interesante, e interesado, papel mediático de la República Holandesa. Por un lado, Austria y España intentaban atraerse su causa, pero los Estados Generales, aunque simpatizantes con una relación que podía beneficiarles, tampoco estaban por la labor de buscarse enemigos y prefirió participar en la Alianza de Hannover, firmada en 1725 con Inglaterra, Francia y Prusia. En este tratado Francia e Inglaterra decidieron apoyar los reclamos de Prusia, algo que podía perjudicar a la seguridad de Holanda por el lado este, ya que tenían unas fronteras no muy bien delimitadas. Quizás el Tratado de Sevilla, firmado poco después, en 1729, fuera una de las últimas oportunidades para considerar la posibilidad de un acuerdo entre Inglaterra, Francia y España y en el cual la República de Holanda participó con la intención de conseguir lo que no logró en 1714: recuperar sus antiguos privilegios comerciales con el mundo hispano y que prácticamente habían pasado a manos británicas. Según algunos autores, este tratado pudo significar un auténtico viraje diplomático que convirtió a la anterior Triple Alianza de Hannover en una Cuádruple alianza en la que además se incluía a Francia. Entre los acuerdos más importantes figuran las concesiones comerciales por las que España devolvía a Inglaterra todos los privilegios otorgados en 1667, 1713 y 1716, pero a cambio de un ambiguo apoyo por parte de las potencias marítimas en la política italiana. Inglaterra y Holanda se comprometían a permitir que tropas españolas y no fuerzas neutrales (como quería el Imperio) estuviesen autorizadas a permanecer en guarnición en Parma y la Toscana, importante para los objetivos dinásticos de la Corona española de asegurar los tronos y ducados italianos a los descendientes de los Borbones de España. El problema de este tratado es que fue un auténtico fracaso diplomático produciéndose poco des-

---

<sup>25</sup> «*Breves Reflexiones sobre el Tratado de la Barrera*», Impreso S.F., B.P.R. Cf. SCHRYVER, Reginald de: «Who had Sovereignty in the Southern Netherlands during the War of the Spanish Succession (1700-1714)?» *Recht en Instellingen in de oude Nederlanden tijdens de Middeleeuwen en de Nieuwe Tijd*. Liber amicorum Jan Buntinx. Leuven 1981, pp. 483-497.

pués, en 1731, la desvinculación de la Corona española de los compromisos contraídos en él<sup>26</sup>.

El acercamiento de España a Austria, en este marco político, es también algo complejo y no se sabe de forma certera que papel exacto desempeñó la diplomacia neerlandesa en este campo. Los indicios demuestran que la República, como Inglaterra, estaban interesadas en mantener unido a un bloque de aliados en los que se encontraban estos cuatro países, pero las desavenencias entre Gran Bretaña y la República debido a conflictos comerciales principalmente, así como a los continuos incumplimientos del acuerdo de colaboración militar de 1677 produjo nuevos problemas en la diplomacia anglo-holandesa<sup>27</sup>. Quizás, uno de los capítulos más misteriosos pudo ser el protagonizado por el que había sido ministro en España, Johan Willem van Ripperdá. Es casi seguro de que no defendía ningún interés neerlandés, lo que no está claro es si era un espía al servicio británico<sup>28</sup>. Durante el ajuste del Tratado de paz con el emperador recibió muestras de satisfacción por parte de comerciantes ingleses, la mayor parte de ellos residentes en España, porque el mantenimiento de la paz entre España e Inglaterra ofrecía a estas comunidades mercantiles claras ventajas comerciales. A pesar de que los planes para lograr una alianza austro-hispana pudieron haber sido alentados por Inglaterra más que por la propia República, lo cierto es que las acciones de Ripperdá complicaron aún más las relaciones hispano-británicas a juzgar por las inquietudes del gobierno español<sup>29</sup>. Ripperdá concluyó unos tratados de paz y comercio en Viena en abril y mayo de 1725, además de otras supuestas prerrogativas favorables a los intereses de la reina Isabel de Farnesio, pero, por ejemplo, también pleiteó a favor del mantenimiento de la Compañía de Os-

<sup>26</sup> Este asunto fue comentado incluso por el mismo Daniel DEFOE, «A view of the present apparent increase of Commerce in all the Trading Parts of Europa; but especially in England, as it is influenced by the late Peace with Spain», recogido en McVEAGH, John (ed.) *Political and Economic Writings of Daniel Defoe*, Vol. 7: *Trade*, London, 2000, pp. 321-329. KONINGSBRUGGE, Hans S.A.M.: «Tussen Mars ....», pp. 39-70.

<sup>27</sup> Hay datos sobre este tratado en: *Collection of the Parliamentary Debates in England, from the Year M, DC, LXVIII to the present time*, Vol. III: 1694-1703 Printed in the Year M.DCC. XXXIX, pp. 137 y ss. Como se sabe, este tratado entre Gran Bretaña y las Provincias Unidas obligaba a ésta última a colaborar militarmente en las guerras británicas en el continente, lo cual no era siempre del gusto de la clase mercantil neerlandesa. Precisamente una falta de acuerdo al estallar la Guerra de Sucesión Austriaca provocó una crisis anti-británica en las provincias marítimas y un nuevo intento de acercamiento a Francia. CARTER, Alice: *The Dutch Republic in Europe in the Seven Years War*. Londres: MacMillan 1971.

<sup>28</sup> Cfr. libro recientemente publicado en Países Bajos: *Johan Willem Ripperdá. De man die geen koning werd van Corsica*. Groninga: Regio-project uitgevers 1998.

<sup>29</sup> Hay datos sobre esto en A.H.N.M. Estado 6840. Ripperdá siempre fue bien considerado por las comunidades inglesas e irlandesas en España. Cuando en 1725 fue expulsado de todos sus cargos y sustituido por el Marqués de la Paz, Ripperdá se refugió precisamente en la casa de Stanhope, embajador británico en Madrid. Vid. También: RIPERDÁ, Juan Guillermo: *Memoirs of the Duke de Ripperdá: ambassador from the States General to His Most Catholick Majesty (...)*. Londres 1760.

tende, nada más lejos de los intereses de Holanda que ya estaba haciendo planes para destruirla. El fracaso de las acciones de este oscuro diplomático y la nueva firma de otro Tratado del Emperador con Rusia y Prusia en 1726, y posteriormente un segundo tratado de Viena en marzo de 1731 entre Austria, Gran Bretaña y las Provincias Unidas volvió a provocar un aislamiento diplomático de España junto a Francia, subrayado por la posterior firma de los Pactos de familia entre los dos gobiernos. Hay que decir, no obstante que Francia y Gran Bretaña también llevaban a cabo esporádicos acuerdos diplomáticos debido a sus intereses comunes en las fronteras del Este de Europa y en el mantenimiento de unas dinastías cooperantes en países como Prusia o Polonia. En dichos acuerdos la República se mantuvo neutral<sup>30</sup>.

Paralelamente, se sucedieron otra serie de cuestiones que afectarían a las relaciones hispano-neerlandesas. Las intervenciones militares en el Báltico durante la Gran Guerra del Norte (1699-1721) y en Italia en 1717, 1720, 1733 y 1735; y entre 1741 y 1748, se habían visto incentivadas por la defensa del comercio neerlandés en dos áreas de mercado importantes en las que las conexiones con la Península Ibérica eran fundamentales, precisamente debidos a las propias características organizativas de sus convoyes. La opinión pública mercantil británica era consciente también de que ello era una de las razones por la que no era conveniente que el gobierno inglés se separase en sus intereses de los de los holandeses<sup>31</sup>.

### 3. CRISIS INTERNAS Y CAMBIO DE ALIANZAS: DE LA RESTAURACIÓN ORANGISTA A LA «PATRIOT REVOLUTIE».

La guerra de Sucesión austriaca (1740-1748), supuso otro ecuador en la situación de las hegemonías. En un comienzo, la postura de los Estados Generales en este conflicto era de total oposición, tal como afirmaba el Gran Pensionario Slingelandt en un memorial en el que el estadista declaraba su intención de dedicarse a las reformas internas del Estado y no intervenir en conflictos dinásticos<sup>32</sup>. Pero, en 1744 Luis XV, que hasta entonces sólo había actuado apoyando a Baviera, declaró la guerra total a Austria y lanzó un ataque tradicional en los Países Bajos del sur y en los propios territorios de la

<sup>30</sup> Hay indicios en N.A. Staten Generaal 8699. Staten Generaal, Liasse Spanje (secret) 7161. Cartas de Ripperdá al Pensionario Fagel. Cf. BLACK, Jeremy: *European.....*, pp. 141-143. Como había sido, por ejemplo, el tratado de 1725 con Prusia, por ejemplo. CARTER, Alice J. *Neutrality.....*, p. 58 y ss. Inglaterra quiso mantenerse neutral en estos conflictos e incluso intentó mediar con Francia para evitar la guerra con el Imperio. En 1733 firmó la Convención de neutralidad a espaldas británicas.

<sup>31</sup> CRESPO SOLANA, Ana: *El comercio marítimo entre Cádiz y Amsterdam, 1713-1778*, Madrid: Series Banco de España, 40, 2000, pp. 25-30. DEFOE, Daniel, «A vieuw.....», pp. 321 y ss.

<sup>32</sup> Slingelandt, «*Pensées Impartiales et Pacifiques*», analizado en CARTER, Alice J. *Neutrality...*, p. 57.

República, con el pretexto de los socorros que las Provincias Unidas estaban prestando a María Teresa de Austria. El impacto que este hecho tuvo en la opinión pública neerlandesa fue enorme, provocando posturas contradictorias. Su principal temor, tal como ocurriría años más tarde, radicaba en la idea de que tanto Francia como Gran Bretaña aprovecharían las crisis internas para intervenir en un cambio de régimen político que optara definitivamente por uno u otro país. Y efectivamente, esta vez, el doble juego holandés con Francia y con Inglaterra, esgrimiendo una neutralidad que en fondo no era cierta, le iba a costar caro<sup>33</sup>. La invasión de la «Flandes holandesa» por las tropas de Francia fue acogido de muy diversas maneras por la opinión pública en las esferas de la política española<sup>34</sup>. Un testimonio favorable a esta invasión afirmaba que «...este ministerio no tiene otro fin que el de sujetar la Europa, lo que no puede conseguir hasta después de haber puesto el yugo a esta poderosa República u obligándola a no consentir en una perniciosa neutralidad»<sup>35</sup>. Las contradicciones internas acentuadas por la aversión a Francia, por parte de algunos grupos orangistas, y los sentimientos antibritánicos considerados por los partidarios de la «neutralidad activa» y del Republicanismo fueron creciendo a lo largo de la década de los años 40. La invasión de la República por Francia provocó una oleada de revueltas que provocó la derogación del régimen republicano y la restauración del régimen Orangista en 1747. La reacción británica no tardó demasiado después de solventar sus propias crisis internas, reflejadas en el *Jacobite Risings* de 1745. Grupos Pro-Estatuderianos tomaron partido de la situación y se beneficiaron de un escuadrón inglés que arribó a las aguas de Zelanda ese mismo mes de abril y poco después los Estados de Zelanda nombraron a Willem Karel Hendrik Friso, nuevo estatúder. Es muy probable, tal como un desconocido cronista indica en un memorial de 1747, que el cambio de régimen en la República estuviera, en parte, alentado por la rivalidad anglo-francesa en provocar una postura belicosa en las Provincias Unidas y terminar con su ambigua neutralidad, algo que también podía ser favorable en la política exterior inglesa contra Francia y España. Al mismo tiempo, acusaron a los grupos republicanos de haber realizado una perniciosa política pro francesa que había hipotecado el destino del país<sup>36</sup>. En

<sup>33</sup> «Declaración comunicada por orden de S.M. Christianísima a los Señores Estados Generales de las Provincias Unidas», en *Colección de todos los escritos que se han publicado en Holanda en pro y en contra, después de la entrada de las tropas francesas en el territorio de la misma República*. Madrid, 1747. Imprenta del Mercurio. B.P.R., Madrid, 1 de marzo de 1747.

<sup>34</sup> «Reflexiones sobre la declaración comunicada a sus alti-potencias por parte del Rey Cristianísimo», recogida en *Colección.....*, pp. 16-49.

<sup>35</sup> «Carta del Abad de la Ville A.S.A.P. los Estados Generales de las Provincias Unidas con una declaración de S.M. Christianísima», en *Colección.....*, p. 9.

<sup>36</sup> «Carta de un venico de Dorth a otro de Rotterdam en que se satisface con grande extensión a los cargos, que se han hecho contra la Francia, con motivo de haber entrado sus tropas en territorio de la República de Holanda», en *Colección.....*, Impreso. B.P.R.M. pp. 107 y ss. Guillermo IV tuvo un breve Estatuderato (1747-1751) caracterizado por muchas convulsiones



la historiografía neerlandesa se ha debatido mucho sobre si esta revuelta de 1747 era sólo una mera copia de la «Gloriosa» Restauración Orangista de 1672 o tenía visos importantes de modernidad que podían semejarla a las revoluciones posteriores como fue la francesa de 1787. Lo cierto es que el apoyo neerlandés a la Guerra de Sucesión austriaca del lado británico y, como consecuencia, la acción francesa en esta guerra invadiendo los Países Bajos trajo consigo una serie de complicaciones contrarias a las anteriores vías de cooperación hispano-neerlandesa. La alianza anglo-holandesa tendría, sin embargo, los días contados debido al mantenimiento de la República en una postura neutral, en contra de los intereses ingleses, en conflictos posteriores. Esta actitud permitió a la antigua potencia comercial disfrutar de una nueva y corta etapa de esplendor económico. Mientras tanto, Gran Bretaña conseguía, tras la Paz de París, en 1763, convertirse definitivamente en el principal poder hegemónico en el continente y en los territorios ultramarinos<sup>37</sup>. El ansia británica de controlar a su antigua rival y aliada ocasional condujo a la declaración de una cuarta Guerra Anglo-holandesa (1780-1784). Este conflicto creó un vacío de poder en la República y que desencadenó diversas acciones rebeldes del movimiento de los *Patriots*, integrado por grupos pro-franceses y de pensamiento ilustrado que llevó a la sociedad neerlandesa a protagonizar la que probablemente fue el primer gran ciclo revolucionario de la Europa del siglo XVIII. Finalmente, las relaciones hispano-neerlandesas a partir de esa década estarían dominadas por el ambiente revolucionario que surgía en Europa. La denominada «*Patriot Revolutie*» (Revolución de los Patriotas), fue, en términos expuestos por algunos historiadores, una fase decisiva de una auténtica reforma holandesa que tenía sus raíces en los cambios y revueltas que tuvieron lugar en 1672, 1702 y 1747. La pérdida ya total de la posición económica que la República tuvo en el plano internacional fue también un factor de peso a la hora de considerar estos radicales cambios, sobre todo a partir de 1750 cuando el volumen del comercio mundial creció en grandes proporciones en relación al holandés. Los «*Patriotten*» eran, en realidad, un movimiento reformador opuesto al régimen Orangista. De marcado tinte pro-francés, tuvo un éxito considerable hasta 1787, año en el que un ejército de Prusia invadió la República.

---

sociales y revueltas. Aunque corto revela algunos puntos importantes sobre la naturaleza del Orangismo: debilidad del estado oligárquico y el conflictivo e impulsivo deseo de los reformadores que miraban con nostalgia al *Gouden Eeuw*. Hay que decir que William IV se había casado en 1734 también con una Stuart, Anne, hija del rey de Inglaterra. George II. JONGSTE, J.A.F.: «The Restoration of the Orangist Regime in 1747: The Modernity of a “Glorius Revolution”», en JACOB, M.C. & MIJNHARDT, W. (ed.): *Op. cit.*, pp. 32-59.

<sup>37</sup> Esta breve etapa de auge neerlandés está estudiado en: WELLING, George M.: *The Prize of Neutrality. Trade Relations between Amsterdam and North America, 1771-1817. A Study in computational History*. Hilversum 1998. Cf. CARTER, Alice: *The Dutch ..* (1971), pp. 34 y ss.

#### 4. ¿UNA POSTURA IDEOLÓGICA NEUTRAL?

El estudio de la compleja política exterior de la República de las Provincias Unidas durante el Setecientos es un ejemplo claro que señala la importante necesidad de considerar los problemas internos de las distintas regiones y Estados de una nación para comprender las, muchas veces, contradictorias decisiones tomadas en las acciones externas y en las distintas búsquedas de alianzas. Una de las mejores aportaciones, realizadas hasta el momento, sobre las motivaciones de esta política exterior, entre el reinado de Luis XIV y la Revolución Francesa, la define como una opción intermedia entre la vía de compromiso y la neutralidad. Al mismo tiempo que se veía claramente que esta acción no era pro-francesa ni pro-inglesa, sino más bien, pro-holandesa, es posible también comprobar la importancia de la influencia que los acontecimientos de la política interna de las provincias tenían sobre la actuación de los Estados Generales en el plano internacional<sup>38</sup>. Según afirmaba el historiador británico A. Goodwin: «*In times of crisis foreign alliances were often dictated by the imperative needs of national security but even when the Great Powers were at war and Dutch interests were not vitally concerned, the alternative policy of non-alignment seemed to the Dutch preferable in order to preserve and promote their profitable carrying trade and to resolve, if possible, the friction between the pro- and anti-Stadholderian factions in the divided and vulnerable Republic*»<sup>39</sup>. Hay que confirmar, no obstante, la total contradicción existente entre la política que los Estados Generales pretendían llevar a cabo en el Viejo continente y la estrategia de intimidación que las compañías de comercio practicaban aún en algunos mares del mundo, sobre todo para defender el poder remanente de la Compañía de las Indias Orientales Holandesa (la aún poderosa VOC) en Asia. En este caso, la ideología neutral se quedaba solo en papel mojado<sup>40</sup>.

Durante el gobierno de los republicanos, la denominada «era sin Estatúder», la política exterior de los Estados Generales era heredera en gran parte de la «neutralidad activa» que ya propugnara el estadista Johan de Witt, y que dirigió la diplomacia exterior neerlandesa entre 1650 y 1672. Esta ideología era afín a los intereses de los grupos mercantiles republicanos, pero además implicaba un severo ahorro de las energías presupuestarias del Estado para reforzar una marina mercantil y de guerra que se había visto perjudicialmente decrecida durante los años de la Guerra de Sucesión al trono de España. Hasta la década de los años 40 y 50, años en los que las crisis internas incidieron

<sup>38</sup> CARTER, Alice C.: *Neutrality* (1975), p. 61: «a middle course between the policy of commitment and that of unarmed neutrality»..

<sup>39</sup> CARTER, Alice C.: *Neutrality.....*, (Op. Cit), General Preface, by A. Goodwin.

<sup>40</sup> Tal como se señala en un reciente trabajo sobre la VOC: KNAAP, Gerrit & TEITLER, Ger (eds.): *De Verenigde Oostindische Compagnie. Tussen oorlog en diplomatie*. Leiden: KITLV Uitgeverij 2002.

fuertemente en una decadencia total de las armadas de la República, los comerciantes neerlandeses continuaron desarrollando sus actividades en los mares. Precisamente, cuando su neutralidad activa y armada no era ni tan activa ni tan armada fue cuando se logró aún proyectar unas reformas internas que incentivaron los últimos despliegues navales y mercantiles neerlandeses. La lucha por el mantenimiento de una cierta «estabilidad doméstica», tal como la llamó Jonathan Israel, dio la posibilidad a la República de tener un cierto protagonismo, a su manera, en el escenario europeo. A pesar de la ya pasada, pero nunca olvidada, preponderancia hegemónica del Siglo de Oro, las Provincias Unidas lograron aún, en el siglo XVIII, tener un cierto grado de interés para las grandes potencias del momento que ya la sobrepasaban en poder político y económico. Puede ser ello una razón por la que a pesar de su claro declive aún era una «*gran potencia*» y «*poderosa república*» para los diplomáticos del momento.

Por otra parte, los comerciantes neerlandeses habían aprendido que colaborar con Gran Bretaña les podía perjudicar en sus intereses comerciales. Por ello, desempeñó mientras pudo un interesante papel mediático también con Francia. También practicó lo que se denominó «*zekerheidspolitiek*» (política de seguridad), por la cual los Estados Generales no debían apostar por intervenir en los conflictos internacionales. Se quería seguridad para el comercio y especialmente para sus territorios situados al sur y al este. El temor a verse invadida por uno y otro flanco fue una de las primeras causas, después de las puramente comerciales, por la que los Estados Generales rompieron de vez en cuando su política de neutralidad para alinearse en distintos bloques liderados por Francia o por Gran Bretaña. Una nación que había triunfado en el mar tenía un terrible talón de Aquiles en sus fronteras terrestres.

Otra cuestión interesante de aclarar era qué se entendía por neutralidad en la República Holandesa. Mientras la ofensiva francesa se basaba en una máxima: «...*que cada nación está obligada a vigilar continuamente para prevenir el excesivo engrandecimiento de su vecino, para su propia seguridad que el impedir al vecino que sea demasiado poderoso, no es hacer mal sino libertarse de la servidumbre y preservar de ella a los demás vecinos suyos.*», la República se refería a la obra de Hugo Grocio para afirmar que: «*la justicia no permite que se tomen las armas para defenderse (mucho menos para atacar) mientras no se está asegurado y esto con una certidumbre moral (bien diferente de una probabilidad) de que aquel contra quien se toman las armas no solamente tiene el poder, sino la voluntad de atacarnos*». Es decir, una buena parte de la opinión pública mercantil holandesa (generalmente republicanos) era contraria a la «*guerra directa*»<sup>41</sup>. Pero a ello se unía otro problema que las distintas facciones políticas debatían dentro y fuera de las provincias, y es que no se podía empeñar a la República en una neutralidad imposible porque ello traería terribles consecuencias.

---

<sup>41</sup> «Declaración comunicada.....», *Colección.....*, fols. 18- 36.

En conclusión, la política exterior neerlandesa del Setecientos se basaba generalmente en un neutralismo débil más próximo a la idea de no-alineación pero que no supo encauzar sus posibilidades en un sistema internacional que había ido evolucionando, entre 1700 y 1789, desde una amplia alianza europea opuesta a la hegemonía francesa, a un acuerdo anglo-francés y finalmente a un depredador equilibrio de poder. Sin duda, la actuación de la República de las Provincias Unidas fue ambigua en una Europa difícil. Al ser La Haya un centro diplomático de primera instancia, la opinión de los diplomáticos y estadistas holandeses, y también sus oposiciones, actuó a veces como una pieza mediática entre España, Francia, Inglaterra y el propio Imperio. Sin embargo, la República de las Provincias Unidas tuvo que enfrentarse a sus problemas internos y la desunión que la condujo, eso sí, a conocer la primera gran revolución finisecular del siglo XVIII, adelantándose a la propia Revolución francesa.